



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Sociología, hondureña y de este domicilio con tarjeta de Identidad N° 1518-1954-00075 actuando en mi doble condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); según consta en el Acuerdo de Nombramiento N° 013-2013-JDU-UNAH, Acuerdo aprobado mediante el punto número tres (3) del Acta doce (12) de la Junta de Dirección Universitaria, de fecha 24 de Septiembre de 2013, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, que en adelante y para los efectos de este Acuerdo de Cooperación me identificaré como “**La UNAH**”; y **ARTURO CORRALES ÁLVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero, Tarjeta de Identidad No. 0801 1961 05732 y con domicilio en la Aldea El Ocotal, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 012 del 4 de febrero del 2014, quien en adelante me denominare como “**LA SECRETARIA DE SEGURIDAD**”; acordamos, y en efecto hemos acordado celebrar el presente ACUERDO DE COOPERACION; el cual se registrá por las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA 1: OBJETO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN.

- 1.1. El presente acuerdo de cooperación define los términos y las condiciones por las cuales las instituciones cooperarán entre sí: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Seguridad se comprometen mediante el presente Acuerdo de Cooperación a organizar y fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que basados en información objetiva, transparente y confiable sobre violencia y criminalidad articule las políticas para prevenir y controlar las manifestaciones del crimen y la violencia con la participación de instituciones estatales que conforman el sistema de administración de justicia, gobiernos locales, sociedad civil y medios de comunicación.
- 1.2. **El objeto del acuerdo de cooperación:** Garantizar el acceso, contrastación, depuración y validación de la información sobre el comportamiento de la inseguridad objetiva de forma transparente como herramienta de seguimiento e investigación científica que permita a los tomadores de decisión el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas, estrategias y políticas públicas orientadas a mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana como componente básico de la seguridad humana.

CLAUSULA 2. RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (LA UNAH).

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)/ Observatorio Nacional de la Violencia será el responsable de ejecutar lo relacionado a la adecuada implementación del presente acuerdo de cooperación.